



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**6273***Acuerdo de no disponibilidad de créditos y baja de créditos presupuestarios*

Esta Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de Mayo de 2016, ha acordado la declaración de no disponibilidad y baja de los siguientes créditos, según lo previsto en el Plan Economico y financiero aprobado en el Pleno de 30 de Marzo de 2016:

1. Acordar la no disponibilidad de los siguientes créditos presupuestarios, con las cantidades que se indican:

Org.	Prog.	Econ	Descripción	Importe
90	1532	61900	INVERSIONES EN VIAS PÚBLICAS	5.000,00
80	1532	61910	INVERSIONES EN ZONAS TURISTICAS	5.000,00
60	1531	61935	MEJORAS EN CAMINOS RURALES	18.071,00

2.- Aprovar inicialmente la baja en el presupuesto de la entidad de créditos presupuestarios. El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que se puedan presentar reclamaciones.

Si no se presentan reclamaciones en contra durante el plazo señalado, el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de nueva aprobación.

Lo que se comunica para general conocimiento, según lo previsto en la vigente legislación.

Es Mercadal, a 30 de Mayo de 2016

**EI ALCALDE,**  
Francesc X. Ametller Pons

